



**ACTA DE PROYECTO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2020  
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO  
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
29 DE ENERO DE 2020**

En la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, lote 17, localidad de San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., siendo las 15:00 horas del día veintinueve de enero del año dos mil veinte, se encuentran reunidos, los integrantes del Órgano de Gobierno de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta I Sesión Extraordinaria del ejercicio 2020, a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera:-----

**1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.**-----

Se inicia la sesión presidida por el Lic. Tito Dorantes Castillo, Director de Regulación a Instituciones Particulares, en su calidad de Presidente Suplente, representando al L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, asimismo se encuentran presentes los siguientes Consejeros: el L. C. Cesar Alejandro Martínez Rodríguez, Director General de la Unidad para la Armonización Contable Presupuestal, en representación de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas; el Mtro. Jesús López Serrano, Subdelegado Federal de la SEP en Hidalgo; la L. C. Yolanda Muñoz Franco, Encargada de Departamento en la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales, en representación del Lic. Lamán Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; el L. C. Víctor Alfonso Castro Lara, Comisario Público; el Lic. Emmanuel Dorantes Castillo, Secretario Técnico del Consejo Directivo; como invitados se encuentra la Mtra. Rosalba Sánchez Molina, Encargada de Departamento, en representación del Mtro. José Luis Romo Cruz, Secretario Ejecutivo de la Política Pública Estatal; y el M. C. Sergio Cortez Gamboa, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo.-----

El Consejero L. C. Cesar Alejandro Martínez Rodríguez solicita respetuosamente al organismo se lleve a cabo una revisión de la lista de asistencia ya que detecta faltas de ortografía y en lo subsecuente solicita la lista de asistencia no debe contener errores ortográficos, de igual forma el Mtro. Jesús López Serrano pide se realicen las especificaciones que solicita el consejero L. C. Cesar Alejandro Martínez Rodríguez.-----

-----  
El Presidente Lic. Tito Dorantes Castillo instruye se haga la corrección y se firme nuevamente la lista de asistencia.-----  
-----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Secretario Técnico del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo CUATRO de SEIS integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente iniciada la I Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2020, de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán la validez para su registro y seguimiento.-----  
-----

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados.-----  
-----

Contabilizada la asistencia por parte del Lic. Emmanuel Dorantes Castillo, Secretario Técnico, y una vez verificado que existe quórum legal, el Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno declara formalmente instalada la I Sesión Extraordinaria correspondiente al Proyecto del Presupuesto Anual del Ejercicio Fiscal 2020, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen.-----  
-----

## 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.----- -----

Acto seguido, en uso de la voz, el Secretario Técnico del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día:-----  
-----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.-----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2020.-----
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2020.-----
5. Presentación de las Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.-----
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2020.-----
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2020.-----



8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2020. - - - - -
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2020. - - - - -
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2020, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular.

-----  
En uso de la voz, el Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta a los miembros del Órgano de Gobierno si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, se aprueba por unanimidad y se genera el siguiente acuerdo:- - - - -  
-----

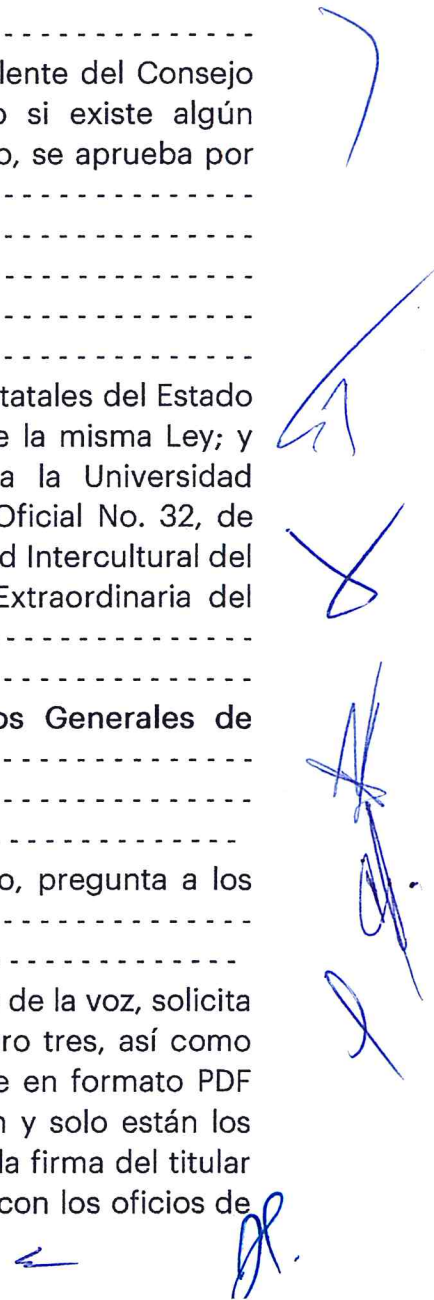
----- ACUERDO NO. S.E./I/2020/01-----  
-----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 9, 11 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículo 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo aprueba el Orden del Día de la I Sesión Extraordinaria del ejercicio 2020.- - - - -  
-----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2020.- - - - -  
-----

El presidente Lic. Tito Dorantes Castillo, al abordar este punto, pregunta a los consejeros si existe algún comentario. - - - - -  
-----

El consejero L. C. Cesar Alejandro Martínez Rodríguez en el uso de la voz, solicita se haga llegar la información relacionada con este punto número tres, así como también para el resto de los puntos. La información se requiere en formato PDF debidamente firmados ya que no se hizo llegar esa información y solo están los archivos editables, puntualiza que faltan todos los formatos con la firma del titular en caso, adicionalmente menciona que en la carpeta se cuenta con los oficios de





autorización por la Secretaria de Finanzas de lo que respecta al recurso Estatal así como los ingresos propios, pero no así a lo que se refiere al recurso Federal, solicita que la firma del acta quedará pendiente hasta que se obtenga el convenio debidamente formalizado. Continúa el consejero con el uso de la voz y agrega que cualquier modificación sufra el recurso federal ya sea a la alza o a la baja de lo que se establece en estos puntos ya sería una adecuación presupuestal ya sea ampliación o reducción en su momento que se haga el registro correspondiente; y finalmente el Consejero realiza una pregunta al Titular del Organismo señalando que toda vez que viene publicado en el Periódico Oficial del Estado, aparecen \$29, 927, 910.00 (veinte nueve millones novecientos veintisiete mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.), lo que sería su monto autorizado, sin embargo, lo que está presentando, tanto en ingreso como en el egreso corresponde a \$23, 044, 793.00 (veintitrés millones cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y tres pesos 00/100. M.N.), existe una diferencia de \$6,883, 117.00 (seis millones ochocientos ochenta y tres ciento diecisiete pesos 00/100 M.N.), requiere el Consejero quede asentado en el acta y que el titular del organismo explique a qué se debe esta diferencia.-----

El Presidente Lic. **Tito Dorantes Castillo** agradece la participación del consejero y solicita al Titular del Organismo explique las dudas del Consejero.-----

El Titular del Organismo M. C. **Sergio Cortez Gamboa** saluda a todos los miembros del Consejo Directivo, en cuanto a la pregunta del Consejero, informa que se hizo un anteproyecto el cual se está presentando en éste momento, ese anteproyecto se metió con la parte Estatal y Federal e Ingresos propios y da efectivamente esos \$23, 044, 793.00 (veintitrés millones cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y tres pesos 00/100. M.N.), y sale aprobado \$29, 927, 910.00 (veinte nueve millones novecientos veintisiete mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.) por el congreso. El titular del organismo explica que se hizo la consulta con la Coordinación de Planeación financiera en el momento que hicieron entrega de la autorización del recurso estatal, para lo cual preguntaron si los \$29, 927, 910.00 (veinte nueve millones novecientos veintisiete mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.) eran recurso Estatal o incluía la parte Federal; y en efecto hay una diferencia de \$6,883, 117.00 (seis millones ochocientos ochenta y tres ciento diecisiete pesos 00/100 M.N.). La respuesta que dio la Coordinación de Planeación Financiera fue que en el monto de los \$29, 927, 910.00 (veinte nueve millones novecientos veintisiete mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.) incluye la parte Estatal, Federal e ingresos propios y en efecto existe un monto que indicaron se tiene que enunciar en el acta y explicaron que ese monto se queda como PASIVO precisamente para que puedan realizar las gestiones ante finanzas y como organismo dar las nuevas necesidades y al aplicarlo se emitirían los oficios de autorización para traerlo



nuevamente a la junta y modificar el presupuesto, eso es lo que respecta a la parte estatal y lo que respecta a la parte Federal, informo extraoficialmente que ya se cuenta con el monto lo cual son \$11, 800, 000.00 y va haber una variación, sin embargo al momento aún no se cuenta con el convenio firmado por todas las instancias SEPH, Finanzas, por parte del Gobernador y las instancias Federales. - - -

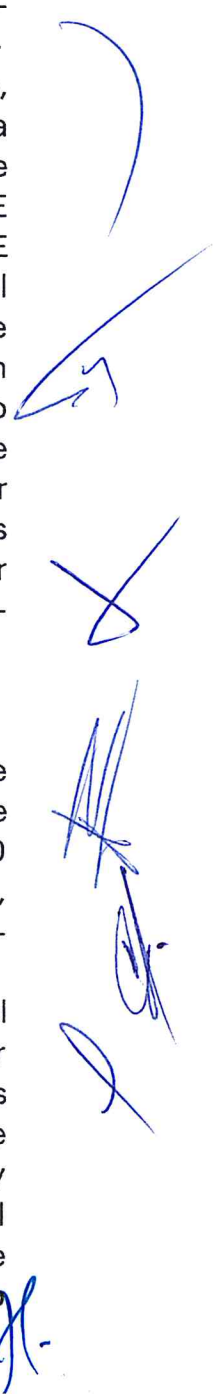
-----  
Acto seguido, el Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del Consejo Directivo, pregunta si existe algún comentario a este punto. Adelante comisario.- - -

-----  
En ese mismo sentido, el L. C. Víctor Alfonso Castro Lara, Comisario Público, comenta que en su calidad de Comisario Público, no tiene inconveniente en la aprobación del presupuesto que el Organismo presenta ante este Órgano de Gobierno, toda vez que se encuentra alineado al Decreto número 308, QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2020, emitido por el Congreso del Estado de Hidalgo y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de Diciembre de 2019, sin embargo, se observa que aún no se cuenta con el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para la Universidad (Federación), con la validación de Gastos de Inversión, así como de las Provisiones; por tal motivo, solicita al Organismo dar continuidad a las gestiones correspondientes, y en cuanto se obtengan dichos documentos, sean presentados ante este Consejo Directivo y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia.-----

-----  
El Lic. Tito Dorantes Castillo pregunta si no hay más comentarios.-----

-----  
El consejero L. C. Cesar Alejandro Martínez Rodríguez solicita que si ya se tiene detectado una diferencia en cuanto el convenio con la Federación, reitera que se haga el ajuste presupuestal ya sea ampliación y reducción de estos \$6,883, 117.00 (seis millones ochocientos ochenta y tres ciento diecisiete pesos 00/100 M.N.), cuando así se hagan las gestiones pertinentes y sea autorizado. -----

-----  
Al respecto el Lic. Tito Dorantes Castillo y relacionado con lo expuesto por el Consejero L. C. Cesar Alejandro Martínez Rodríguez en el sentido de condicionar la firma del acta al no contar con el convenio, informa que todos los organismos han estado firmando sus actas independientemente de que el convenio inclusive no les ha llegado a las tecnológicas y politécnicas, a la Intercultural ya le llegó y está precisamente en la Secretaría de Finanzas para la suficiencia presupuestal, al Organismo ya le hicieron llegar el informe, sin embargo ya saben el monto que viene en el convenio y como lo comenta el comisario el L. C. Víctor Alfonso





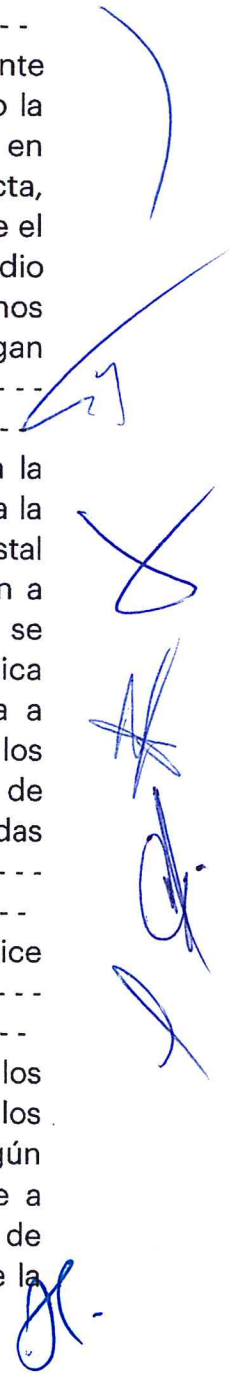
Castro Lara si la información está alineada al presupuesto de egresos y ya se publicó en el periódico oficial del estado y que viene desde el Congreso Local, en base a esas consideraciones y la diferencia se ve como un recurso provisionado y en cuanto se firme el convenio con la Federación y en el caso en que sea necesario se tengan que hacer las adecuaciones presupuestales, desde luego con la autorización de este Honorable Consejo Directivo, derivado de ello, la pregunta es si aún subsiste la propuesta del Consejero L. C. Cesar Alejandro Martínez Rodríguez en el sentido de esperar que se firme el convenio. -----

El Consejero L. C. Cesar Alejandro Martínez Rodríguez al responder al Presidente Lic. Tito Dorantes Castillo le pregunta que hasta cuando se tiene programado la firma de convenio, la pregunta se fundamenta porque ya hubo alguna ocasión en que se apeló a la buena Fe a la buena voluntad de los consejeros la firma del acta, toda vez que no se había firmado ningún convenio, el acta se firmó y resulta que el convenio no lo autorizó la Federación y de este tema llevamos año y medio tratando de solventar, en el momento que estamos apelando a la buena fe nos podamos encontrar nuevamente con esta nueva tesitura, entonces no sé si tengan alguna fecha de autorización de este nuevo convenio. -----

Al respecto el Presidente Lic. Tito Dorantes Castillo argumenta que la fecha la puede dar la Secretaría de Finanzas Públicas ya que es un convenio que manda la Federación ya con montos, entonces se pasa a la suficiencia presupuestal precisamente llega con la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, de ahí lo turnan a planeación financiera y ya lo regresan y una vez que se autoriza el documento, se empiezan a recabar firmas del Secretario de Educación, de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo y finalmente con el Gobernador. Posteriormente se manda a México y se recaban las firmas de las áreas que corresponden; sin embargo los tiempos, todo depende de que libere Finanzas y de recabar las firmas otra vez, de la Secretaría de Finanzas y luego del Gobernador y estamos atentos a sus agendas y no se puede estimar una fecha aproximada de cuándo. -----

El Consejero L. C. Cesar Alejandro Martínez Rodríguez como respuesta dice adelante. -----

Prosiguiendo con la sesión, el Lic. Tito Dorantes Castillo agradece los comentarios vertidos por el Comisario Público. Se solicita al Organismo, atienda los comentarios emitidos por el Comisario Público; asimismo, pregunta si existe algún otro comentario al punto abordado, al considerar que no existe, se somete a votación el punto y se aprueban por unanimidad los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 y queda redactado el acuerdo de la





siguiente manera:-----

-----ACUERDO NO. S.E./I/2020/02-----

Con fundamento en los artículos 14 Fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo; artículos 27 y 31 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y artículo 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo aprueba los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.-----

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2020.-----

El Consejero L. C. Cesar Alejandro Martínez Rodríguez solicita que en el acuerdo de este punto se desglose la información por parte con sus debidos importes y el monto total que está aprobando este honorable Consejo Directivo, así como apegarse establecidos en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.-----

En uso de la voz, el Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se somete a votación el punto y se aprueba por unanimidad el Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$29,927,910.00 (veintinueve millones novecientos veintisiete mil novecientos diez pesos 00/100 M. N.), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:-----

-----ACUERDO NO. S.E./I/2020/03-----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos el Estado Libre y Soberano de Hidalgo; artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del

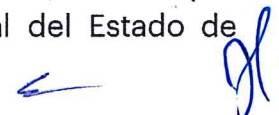


Reglamento de la misma Ley; artículo 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$29,927,910.00 (veintinueve millones novecientos veintisiete mil novecientos diez pesos 00/100 M. N.), conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2020, número 308 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2019; desglosado de la siguiente manera: Ingresos propios por un importe de \$167,631.00 (ciento sesenta y siete mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 M. N.); Recurso Fiscal por un importe de \$11,438,581.00 (once millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M. N.); Recurso Federal por un importe de \$11,438,581.00 (once millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M. N.), sujeto a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado; asimismo, una provisión por un monto de \$6,883,117.00 (seis millones ochocientos ochenta y tres mil ciento diecisiete pesos 00/100 M. N.), sujeta a la gestión que realice el Organismo y a la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas, por lo que se solicita al Organismo que en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en su caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia.-----

**5. Presentación de las Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.-----**

El Consejero L. C. Cesar Alejandro Martínez Rodríguez solicita al Organismo se corrija el formato presentado en word toda vez que se hace referencia a una publicación del Periódico Oficial del Estado que dice 31 de diciembre de 2018, debiendo decir 31 de diciembre de 2019, así mismo, solicita que en el acuerdo de este punto quede redactada la fecha de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Decreto, mediante el cual, se aprueban las cuotas y tarifas de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2020, también solicita de manera respetuosa al Organismo haga llegar una captura de pantalla de la estimación de Ingresos ya capturada en el sistema SIIPEDP que lleva bajo su control la Dirección General de Recaudación.-----

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se dan por presentadas las Cuotas y Tarifas de la Universidad Intercultural del Estado de





Hidalgo, previamente publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2020 de 31 de diciembre de 2019 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

----- ACUERDO NO. S.E./I/2020/04-----

Con fundamento en el artículo 14 fracción III de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en el artículo 12 fracción II y 16 fracción IX del Reglamento de la misma Ley; artículo 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo da por presentadas las Cuotas y Tarifas de la institución, previamente publicadas con fecha 31 de diciembre de 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2020.-----

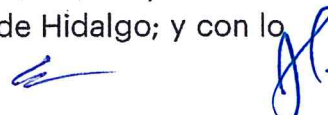
**6. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2020.**-----

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto.-----

Acto seguido, el L. C. Víctor Alfonso Castro Lara, Comisario Público exhorta al Organismo dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el DECRETO QUE AUTORIZA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO 2020 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de Diciembre de 2019, así como a la normatividad vigente aplicable, apegado a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, legalidad, austeridad, control y rendición de cuentas, para cumplir los objetivos a los que estén destinados los recursos.-----

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto.-----

El Consejero L. C. Cesar Alejandro Martínez Rodríguez solicita al Organismo que en el acuerdo de este punto quede desglosada la información por capítulo con importes y el monto total que se está aprobando por este Honorable Consejo Directivo, así como apegarse a lo establecido en los artículos 23, 30, 40 y 66 de la Ley de presupuesto y contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y con lo





que respecta a los recursos Federales no se cuenta con el convenio firmado aun por lo cual solamente se están autorizando los ingresos propios y el recurso Estatal por la cantidad de \$11, 606, 212.00 (once millones seiscientos seis mil doscientos doce 00/100 M.N.) con la salvedad de que cuando ya esté el convenio se incluya este importe y la adecuación presupuestal correspondiente. -----

En uso de la voz, el Lic. Tito Dorantes Castillo agradece los comentarios del Comisario Público; asimismo, solicita al Organismo atienda los comentarios emitidos por el Comisario Público. Por otra parte, pregunta si existe algún otro comentario a este punto; al no haber más comentarios, se somete a votación el punto y se aprueban por unanimidad el Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$29,927,910.00 (veintinueve millones novecientos veintisiete mil novecientos diez pesos 00/100 M. N.), conforme a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con las especificaciones que en el acuerdo se establecen y queda redactado de la siguiente manera:-----

-----ACUERDO NO. S.E./I/2020/05-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículos 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2020; y artículo 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo da por aprobado el Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$29,927,910.00 (veintinueve millones novecientos veintisiete mil novecientos diez pesos 00/100 M. N.). Conforme al Decreto número 308 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2019. Integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de \$15,842,552.00 (quince millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$1,449,631.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 M. N.), y Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$5,752,610.00 (cinco millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos diez pesos 00/100 M. N.); la distribución del recurso federal queda sujeta a la firma del convenio de colaboración entre la Federación y el Estado y una Provisión por un importe de \$6,883,117.00 (seis millones ochocientos

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



ochenta y tres mil ciento diecisiete pesos 00/100 M. N.), los cuales quedarán sujetos a la gestión que realice el Organismo y a la validación correspondiente, por lo que se solicita al Organismo que en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia.-----

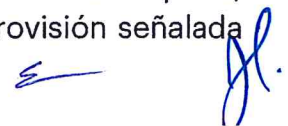
**7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2020.**-----

El Consejero L. C. Cesar Alejandro Martínez Rodríguez solicita al Organismo que se desglose el acuerdo la información por componente con sus debidos importes y el monto total que está aprobando este Consejo Directivo.-----

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se somete a votación el punto y se aprueban por unanimidad el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2020 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

**ACUERDO NO. S.E./I/2020/06**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; artículos 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y artículo 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo aprueba el Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2020, el cual se integra por un total de cinco componentes denominados: Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados, Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados, Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada, Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Implementados y Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, y por 18 actividades, por un importe de \$29,927,910.00 (veintinueve millones novecientos veintisiete mil novecientos diez pesos 00/100 M. N.). Se anexa en la carpeta ejecutiva la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación, validada y sellada por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño; quedando pendiente de incluir al Programa Operativo Anual la provisión señalada



en el presupuesto de egresos por un importe de \$6,883,117.00 (seis millones ochocientos ochenta y tres mil ciento diecisiete pesos 00/100 M.N.), los cuales quedarán sujetos a la gestión que realice el Organismo y a la validación correspondiente, por lo que se solicita al Organismo que en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia.-----

Proyecto	Unidad de medida	Meta anual programada	Presupuesto anual programado
Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados	Estudiante	250	\$ 2,442,250.00
Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados	Beneficiario	300	\$ 416,000.00
Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada	Proyecto de Investigación	4	\$ 498,631.00
Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Implementados	Instrumento de Planeación y Evaluación	4	\$ 114,000.00
Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado	Acción del Programa de Gestión Administrativa	12	\$ 19,573,912.00
<b>Subtotal</b>			<b>\$ 23,044,793.00</b>
Provisión			\$ 6,883,117.00
<b>Total</b>			<b>\$ 29,927,910.00</b>

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2020.-----

El Consejero L. C. Cesar Alejandro Martínez Rodríguez solicita al Organismo se apegue a lo establecido a la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público tanto Federal como Estatal dependiendo de cuál sea el que aplica.-----

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se somete a votación el punto y se aprueban por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2020 y queda



redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

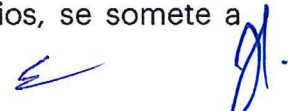
-----**ACUERDO NO. S.E./I/2020/07**-----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III, 35 y 75 del Reglamento de la misma Ley; artículos 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; artículos 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; artículos 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley, artículo 63 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2020 y su anexo 41; y artículo 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo aprueba el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de \$6,560,981.00 (seis millones quinientos sesenta mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M. N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$1,449,631.00 (un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 M. N.), y Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de \$5,752,610.00 (cinco millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos diez pesos 00/100 M. N.), bajo las modalidades que se presentan a continuación:-----

Tipo de modalidad	Monto (Pesos)	(%)
Licitación Pública	\$ 4,746,881.00	72
Invitación a cuando menos tres personas	\$ 420,000.00	6
Adjudicación Directa	\$ 1,394,100.00	22
<b>Total</b>	<b>\$ 6,560,981.00</b>	<b>100</b>

-----**9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2020.**-----

-----El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Al no haber comentarios, se somete a



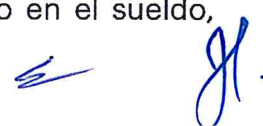
votación el punto y se aprueban por unanimidad el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2020 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO NO. S.E./I/2020/08**-----

Con fundamento en los artículos 8BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículos 23, 27 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2020; artículo 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo da por presentado y aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2020 por un monto de \$0.00.- -----

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2020, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular.-----

El Consejero L. C. Cesar Alejandro Martínez Rodríguez solicita al Organismo se corrija el formato JGS10 ya que en algunos párrafos hace referencia de manera errónea al ejercicio 2019, debiendo decir ejercicio 2020; adicionalmente pregunta al titular del Organismo el oficio con fecha de 09 de octubre de 2018 relativo a la plantilla del personal ya validado por CISCMRDE es el que se encuentra vigente, si no se ha gestionado uno más actual y si ya se hizo la gestión se haga llegar una copia. El Consejero manifiesta una duda que de acuerdo a la plantilla que se hace llegar en la carpeta aparece una persona con un nivel 11 pero su sueldo viene desglosado como si fuera un nivel 10 y viceversa tenemos un nivel 10 que su sueldo aparece con un nivel 11 no menciona los nombres, pero solicita el Organismo verifique si es un error de captura ya sea en el nivel o en el sueldo,





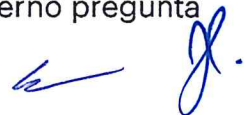
adicionalmente hay unas partidas que aparecen como PTC TITULAR, PTC ASOCIADO, ASIGNATURA y de más que no están conforme a ningún al tabulador, no se sabe a qué corresponde, solicita sea aclarado. En estas personas vienen sueldos desde una diferencia de \$9,600.00 (nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) hasta los \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) no sabe a qué se refiere, solicita sea aclarado al respecto.-----

El Titular del Organismo aclara que la estructura Orgánica la que se presenta es la que actualmente el Organismo tiene como validada, en este ejercicio se tiene previsto una adecuación con base a las necesidades del Organismo, en su momento se estaría presentando al Honorable Consejo Directivo y turnarlo a las instancias correspondientes como es CISCMRDE, en cuanto al formato informa el Organismo que es un error de captura, el nivel es correcto, el monto esta erróneo. Se hará la corrección. Por otro lado el Titular del organismo menciona que el tabulador de los PTC efectivamente no coincide con el tabulador del Gobierno del Estado, desde su creación la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo obtuvo desde la Coordinación de Universidades Interculturales un tabulador establecido para los PTC de la institución, de la cual el Organismo se apega a este tabulador y es el mismo que se remite a Finanzas y es el monto que nos autorizan dentro de todo el capítulo.-----

Nuevamente el Consejero L. C. Cesar Alejandro Martínez Rodríguez solicita se le haga llegar ese tabulador para tener contra que revisarlo y se hagan las correcciones pertinentes a lo señalado como errores de captura. Adicionalmente pregunta que hay una persona con nivel 8a que conforme al tabulador debe tener un sueldo de \$7,395.00 (siete mil trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), sin embargo en la información que se hace llegar aparece con \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), el Consejero pregunta si es un error de captura, de lo contrario tendría error su presupuesto de egresos.-----

El organismo responde que es un error de captura y que no afecta en las cifras presentadas.-----

El Lic. Tito Dorantes Castillo, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno pregunta





si existe algún comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular del Ejercicio Fiscal 2020 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

-----**ACUERDO NO. S.E./I/2020/09**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículo 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2020; y artículo 17 del Decreto que modifica al diverso que crea a la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial No. 32, de fecha 01 de agosto de 2016, el Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo aprueba el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2020, por un importe estimado de \$139,477.80 (ciento treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos 80/100 M. N.). Se anexa Estructura Orgánica validada por la CISCMRDE, Plantilla de Personal y Parque Vehicular.-----

Se da por concluida la I Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, siendo las 16:00 horas del día 29 de enero del año dos mil veinte.-----

**Consejero Presidente**

**Lic. Tito Dorantes Castillo**

Director de Regulación a Instituciones Particulares de Educación Superior y  
Presidente Suplente del H. Consejo Directivo

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)*



**Consejeros asistentes**



**L. C. Cesar Alejandro Martinez  
Rodríguez**

Director General de la Unidad para la  
Armonización Contable Presupuestal



**L. C. Yolanda Muñoz Franco**

Encargada de Departamento en la  
Dirección General de Control y  
Seguimiento a Entidades Paraestatales



**Mtro. Jesús López Serrano**

Delegación Federal de la SEP Hidalgo



**L. C. Víctor Alfonso Castro Lara**

Comisario Público



**Lic. Emmanuel Dorantes Castillo**

Secretario Técnico  
Consejo Directivo



**Mtra. Rosalba Sánchez Molina**

Encargada de Departamento



**M. C. Sergio Cortez Gamboa**  
Rector

Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo

Última hoja que corresponde a la I Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, celebrada el día veintinueve de enero de 2020, en la Sala de Juntas ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, lote 17, localidad de San Juan Tilcuautila, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.-

---